

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Cáceres, a diecisiete de marzo de dos mil quince

### DE UNA PARTE:

**Joaquín Sánchez Chamorro**, con DNI 7.007.981-L, en nombre y representación de la Federación Provincial de Empresarios de la Construcción de Cáceres (en adelante FECONS), CON CIF V10009710, situada en la calle San Pedro 2, locales 14-15 de Cáceres,

### Y DE OTRA:

**José Manuel López Perera**, mayor de edad, con DNI 6.823.278-Y, como director de Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres (en adelante Cáritas), con CIF R1000101D, y domicilio en la calle Doctor Fleming, 10 bajo de Cáceres.

## EXPONEN

1.- FECONS es una asociación de ámbito provincial, sin ánimo de lucro, con más de treinta años de experiencia cuyo objeto social es la representación, coordinación, gestión, defensa y fomento de los intereses comunes, sean económicos, sociales o profesionales, de sus miembros.

2.- CÁRITAS es el organismo oficial de la iglesia para promover, orientar y coordinar la acción caritativa y social, y la comunicación cristiana de bienes, en la Diócesis de Coria-Cáceres.

Cáritas lleva a cabo en la actualidad, un Programa de empleo, cuyo objetivo prioritario es la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo o exclusión social.

3.- Que ambas partes están interesadas en establecer una colaboración, en materia de formación profesional para beneficiarios del Programa de empleo de Cáritas, así como otras colaboraciones que se puedan desarrollar.

## CLAÚSULAS

### 1.-OBJETO

El presente convenio tiene por objeto regular los términos de colaboración entre CÁRITAS, de una parte, y FECONS, de otra, colaboración que tiene por finalidad la dotación de alumnos procedentes del programa de empleo de Cáritas, para que sean formados a través de los cursos profesionales de la FECONS.

En ningún caso se desprenderá de lo establecido en el presente convenio que los participantes en los cursos sean exclusivamente procedentes del programa de empleo de Cáritas.

## 2.- BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de este Convenio las personas que participan en el programa de empleo de Cáritas, y que no tengan la formación específica que oferta FECONS.

## 3.- SERVICIOS

Cáritas se compromete a, en la medida de sus posibilidades, a la colaborar con FECONS en los términos que se describen en el ANEXO I, así como cualquier otra colaboración que se pueda establecer en el futuro.

## 4.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración inicial de un año, entendiéndose tácitamente prorrogado por sucesivos periodos de un año de duración, salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra su intención de poner término al mismo con una antelación mínima de un mes a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, así como por decisión unilateral de una de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento de las obligaciones asumidas.

## 5.- COMPROMISOS DE COLABORACIÓN

Las partes se comprometen a promover la colaboración objeto del Convenio que ahora se suscribe y de cualesquiera otras colaboraciones que entiendan puedan redundar en beneficio de las partes que los suscriben.

Con este objeto, se informará en la página web de Cáritas sobre este acuerdo, habilitando un enlace directo (icono), a la página web de FECONS ([www.fecons.com](http://www.fecons.com)).

Asimismo, en la página web de FECONS se hará referencia al Convenio y se habilitará enlace directo a la página web de Cáritas.

Cualquier colaboración adicional que no aparezca en este convenio, será comunicada y se unirá como anexo al presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman por duplicado el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo: Joaquín Sánchez Chamorro

FECONS



Fdo: José Manuel López Perera

CÁRITAS DIOCESANA CORIA-CÁCERES

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LA COLABORACIÓN

- Dentro del Programa de empleo de Cáritas:
  - Cooperación para dotar a la FECONS de alumnos que se formen adecuadamente y de forma gratuita, a través de cursos sobre construcción, aumentando así su empleabilidad y su capacidad para acceder al mercado de trabajo.
  - Dar a conocer entre los empresarios afiliados a la FECONS, el servicio de mediación sociolaboral de Cáritas y su bolsa de empleo, facilitándoles personal laboral cualificado, y evitándoles selecciones de personal interminables.
  - Sensibilizar al tejido empresarial de la FECONS, sobre la responsabilidad social empresarial, colaborando con Cáritas en la inserción y formación laboral, de colectivos en situación o riesgo de exclusión social: mayores de 45 años, jóvenes desempleados, parados de larga duración, etc.
  - Colaboración con las empresas afiliadas a la FECONS en materia de prácticas formativas.
- En otras acciones:
  - Campañas solidarias.
  - Donaciones en especie o monetarias.
  - Campañas de socios.
  - Sensibilización.
  - Voluntariado